



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 025-R-UNICA-2024

Ica, 10 de enero de 2024

VISTO:

El Oficio N° 021-VRI-UNICA-2024 y Resolución Vicerrectoral N° 002-VRI-UNICA-2024, referente a la Convocatoria del Concurso de Proyectos de Investigación para entrega de Incentivos con Recursos Ordinarios a docentes que realizan Investigación para la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 6978-2023-SUNEDU-02-15-02 la Unidad de Registro de Grados y Títulos de SUNEDU, remite el proveído N° 1087-2023-SUNEDU-02-15-02, que resuelve: "en virtud de los argumentos expuesto en los considerandos del presente documento y en aplicación de los principios de legalidad, verdad material y legitimación, corresponde se declare procedente la solicitud de registro de datos, de la Dra. CECILIA PAQUITA URIBE QUIROZ en calidad de Rectora (e) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a partir del 21 de noviembre de 2023;

Que, los incisos 30.1 y 30.2 del artículo 30 del Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", es atribución del Vicerrector de Investigación, entre otras, *dirigir y ejecutar la política general de investigación en la Universidad; y, supervisar las actividades de investigación con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión y metas establecidas por el Estatuto de la Universidad;*

Que, de conformidad con el artículo 77 del Estatuto Universitario, *la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que fomenta y realiza respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnología a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional, los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución, o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones públicas o privadas;*

Que, mediante Resolución Vicerrectoral N° 002-VRI-UNICA-2024 del 8 de enero de 2024, el Vicerrector de Investigación aprueba la Convocatoria del Concurso de Proyectos de Investigación para entrega de Incentivos con Recursos Ordinarios a docentes que realizan Investigación para la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga"; así como su respectivo Cronograma;

Que, con Oficio N° 021-VRI-UNICA-2024 del 08 de enero de 2024, el Vicerrector de Investigación solicita se ratifique mediante Resolución Vicerrectoral N° 002-

VRI-UNICA-2024 del 8 de enero de 2024, que aprueba la Convocatoria del Concurso de Proyectos de Investigación para entrega de Incentivos con Recursos Ordinarios a docentes que realizan Investigación para la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”; así como su respectivo Cronograma;

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 10 de enero de 2024 el Consejo Universitario, acordó RATIFICAR la Resolución Vicerrectoral N° 002-VRI-UNICA-2024 del 8 de enero de 2024, emitida por el Vicerrector de Investigación que resuelve en su artículo 2 aprobar la Convocatoria del Concurso de Proyectos de Investigación para entrega de Incentivos con Recursos Ordinarios a docentes que realizan Investigación para la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”; así como su respectivo Cronograma;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de fecha 10 de enero de 2024* y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, por el artículo 62 de la ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RATIFICAR la Resolución Vicerrectoral N° 002-VRI-UNICA-2024 del 8 de enero de 2024, emitida por el Vicerrector de Investigación, que RESUELVE: en su *Artículo 1* aprobar la Convocatoria del Concurso de Proyectos de Investigación para entrega de Incentivos con Recursos Ordinarios a docentes que realizan Investigación para la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”; así como su artículo 2 aprobar su Cronograma, que en anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- COMUNICAR la presente Resolución al Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Portal de Transparencia y demás Dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Abog. **MARSHA KRISTY ORE CHOQUE**
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Dra. Cecilia Paquita Uribe Quiroz
RECTORA (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N°002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N°002-VRI-UNICA-2024

Ica, 8 de enero de 2024

VISTO:

El Oficio N°0034-I.I./VRI-UNICA-2024, de fecha 5 de enero de 2024, presentado por el director del Instituto de Investigación, mediante el cual remite el Cronograma del Concurso anual de proyectos de investigación por la modalidad de Incentivos con recursos Ordinarios a docentes que realizan Proyectos de Investigación para la Universidad, para su aprobación correspondiente.



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N°30220;

Que, mediante Resolución Rectoral N°003-2023-R-UNICA, de fecha 11 de mayo de 2023, la Rectora de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", encarga interinamente al Dr. Dante Fermín CALDERÓN HUAMANÍ, en el cargo de Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, a partir de la fecha de expedición de la Resolución Rectoral;

Que, la Ley Universitaria N°30220, en su artículo 63° Vicerrectores, establece que todas las Universidades cuentan obligatoriamente con un Vicerrector Académico y pueden contar con un Vicerrector de Investigación. Sus atribuciones y funciones se establecen en el Estatuto de la universidad;

Que, el artículo 7° inciso 7.5 del Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", tiene como fines de Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística;

Que, el artículo 8° inciso 8.2, del Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", ejerce la función de Investigación;

Que, de conformidad con el artículo 29° del Estatuto Universitario, el Vicerrectorado de Investigación es el organismo de más alto nivel en la Universidad en el ámbito de la investigación;

Que, de acuerdo al artículo 30° inciso 30.1, 30.2, del Estatuto de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, son atribuciones del Vicerrector de Investigación, entre otras dirigir y ejecutar la política general de investigación en la universidad, supervisar las actividades de investigación con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión y metas establecidas por el Estatuto de la universidad;

Que, el artículo 77° del Estatuto Universitario vigente, La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que fomenta y realiza respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnología a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional, los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución, o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones públicas o privadas;



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N°002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N°002-VRI-UNICA-2024 Pág. 2



Que, el Reglamento General de Investigación aprobado con Resolución Rectoral N°2928-R-UNICA-2021 de fecha 19 de octubre de 2021, de conformidad con el artículo 40. Incentivos para proyectos de investigación con Recursos Ordinarios señala que: El incentivo al docente que realiza proyectos de investigación a través de la presente modalidad, consiste en una subvención económica mensual y temporal que no forma parte de la remuneración del docente ordinario. El monto de esta subvención tiene carácter fluctuante, ya que depende de los recursos asignados por el tesoro público y del número de docentes que lo recibirán;

Que, en el Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, establece en el artículo 1°. Generalidades. La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas, (...);

Que, con Resolución Vicerrectoral N°001-VRI-UNICA-2024, de fecha 8 de enero de 2024, se aprueba la Directiva para la entrega de incentivos con recursos ordinarios a docentes que realizan proyectos de investigación para la Universidad Nacional San Luis Gonzaga;

Que, en la Directiva para la entrega de incentivos con recursos ordinarios a docentes que realizan proyectos de investigación para la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", establece en el artículo 19°. De la convocatoria. El VRI realizará la convocatoria para la presentación de los Proyectos de Investigación, en el mes de enero de cada año y su ejecución será de enero a diciembre del año fiscal. Siendo el VRI el administrador del concurso en mención

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Actividad	Fecha
Convocatoria	10 de enero 2024
Presentación de carpeta comprimida conteniendo archivos de la postulación del proyecto de investigación	19 de enero de 08:00 a.m, hasta las 12:00 del mediodía al correo del: vrid@unica.edu.pe
Evaluación de originalidad	Del 20 al 22 de enero
Evaluación de proyectos por pares externos	Del 23 al 26 de enero
Evaluación del proyecto por el comité de ética	Del 27 y 28 de enero
Publicación de resultados	29 de enero
Presentación de reclamos	30 de enero (hasta las 12:00 del mediodía)
Absolución de reclamos y publicación final	31 de enero



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N°002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N°002-VRI-UNICA-2024 Pág. 3

Que, mediante documento de visto, el director del Instituto de Investigación, remite el Cronograma del Concurso anual de proyectos de investigación por la modalidad de Incentivos con recursos Ordinarios a docentes que realizan Proyectos de Investigación para la Universidad, para su aprobación;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Vicerrector de Investigación, por el artículo 65° numeral 2.3 de la Ley Universitaria N° 30220 y artículo 30° del Estatuto Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la **CONVOCATORIA** del **CONCURSO** de Proyectos de Investigación para la entrega de Incentivos con Recursos Ordinarios a docentes que realizan Investigación para la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".

Artículo 2.- APROBAR el **CRONOGRAMA** del Concurso de Proyectos de Investigación para la entrega de Incentivos con Recursos Ordinarios a docentes que realizan Investigación para la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" y que en anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3.- COMUNICAR la presente Resolución a las Unidades de Investigación y dependencias del Vicerrectorado de Investigación para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"



Dr. Dante F. Calderón Huamani
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN



CONVOCATORIA CONCURSO RECURSOS ORDINARIOS 2024

El Vicerrectorado de Investigación en el marco del artículo 19° de la Directiva para la entrega de incentivos con recursos ordinarios a docentes que realizan proyectos de investigación para la universidad Nacional San Luis Gonzaga, aprobada con Resolución Vicerrectoral N° 001-VRI-UNICA-2024, invita a los Docentes a participar en el Concurso de la presente convocatoria de proyectos de investigación.

Los expedientes conteniendo la información de la postulación se presentarán de manera virtual al Vicerrectorado de investigación, al correo electrónico del Vicerrectorado de investigación: vrid@unica.edu.pe, de acuerdo al siguiente cronograma.

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Actividad	Fecha
Convocatoria	10 de enero 2024
Presentación de carpeta comprimida conteniendo archivos de la postulación del proyecto de investigación	19 de enero de 08:00 a.m, hasta las 12:00 del mediodía al correo del: vrid@unica.edu.pe
Evaluación de originalidad	Del 20 al 22 de enero
Evaluación de proyectos por pares externos	Del 23 al 26 de enero
Evaluación del proyecto por el comité de ética	Del 27 y 28 de enero
Publicación de resultados	29 de enero
Presentación de reclamos	30 de enero (hasta las 12:00 del mediodía)
Absolución de reclamos y publicación final	31 de enero

ESTILOS DE REDACCIÓN:

Estilo de redacción APA: Área de Ciencias Sociales y Humanidades.

Estilo de redacción IEEE Área de Ciencias e Ingenierías.

Estilo de redacción Vancouver: Área de Ciencias de la Salud.

FORMATO:

- Tamaño de página:** A4 (21 x 29.7 cm)
- Márgenes:** Superior, inferior y derecho: 2.5 cm Izquierdo: 3.5 cm
- Párrafos:** Con sangría en la primera línea (1.25 cm) Sin espacio entre párrafos
- Interlineado:** Espacio y medio para el texto en general. Espacio simple para citas textuales y notas a pie de página.
- Paginación:** En la parte inferior derecha; con caracteres arábigos
- Tipografía:** Fuente: Times New Roman. Tamaño: 11 puntos para el texto en general, incluidos los títulos
- Extensión:** 25 hojas máximo correspondientes al **cuerpo del plan de investigación**
- Estilo de citación y referencia bibliográfica:** Basarse en estilo de redacción de acuerdo a la temática de investigación: APA para las Áreas de Ciencias Sociales y Humanidades; IEEE para el área de Ciencias e Ingenierías; estilo Vancouver para el Área de Ciencias de la Salud.
- Nomenclatura de unidades y medidas:** Sistema Internacional de Unidades



PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN:

Los requisitos para la postulación de los Docentes con sus proyectos de investigación de manera virtual son los siguientes:

1) En una carpeta comprimida con el nombre del docente principal responsable deberá presentar los siguientes documentos:

a) Presentación de la solicitud dirigida al Vicerrector de Investigación, en la fecha establecida en la convocatoria (Anexo 1).

En la solicitud debe figurar el título del proyecto de investigación, el nombre y apellidos, DNI de cada uno de los integrantes del equipo del proyecto de investigación, especificando su condición:

- Investigador principal.
- Investigadores asociados.
- Investigador colaborador.

Asimismo, debe indicarse el seudónimo a utilizar. La solicitud debe cumplir con los siguientes requisitos:

- El proyecto de investigación debe presentarse en digital en formato Word editable, redactado en uno de los siguientes estilos: APA para el Área de Ciencias Sociales y Humanidades; IEEE para las Ciencias e Ingenierías; Vancouver para Ciencias de la Salud.
 - Los integrantes del equipo del proyecto de investigación presentarán el Curriculum Vitae exportado del CTI Vitae – CONCYTEC; el cual puede ser actualizado hasta el día anterior a la presentación de los documentos (Anexo 2).
 - Para el caso del estudiante deberá presentar una Declaración Jurada de mantener matrícula vigente durante la ejecución del proyecto de investigación. (Anexo 3).
 - Para el caso del personal administrativo deberá presentar Declaración Jurada de participar como parte del equipo del proyecto de investigación mientras mantenga vínculo laboral con la Universidad. (Anexo 9).
 - Declaración Jurada de devolución del incentivo recibido por incumplimiento de la Directiva (Anexo 4), de ser elegido beneficiario del incentivo y, Formato de autorización de descuento (Anexo 4.1) en la misma cantidad y tiempo percibido.
 - Efectuar y adjuntar copia del pago por evaluación de originalidad del proyecto de investigación.
 - Declaración jurada de los integrantes del equipo del proyecto de investigación comprometiéndose al cumplimiento de los principios éticos de la investigación y demás información que se requiera, bajo responsabilidad civil, administrativa y/o penal, de ser el caso, en investigaciones que se realizan en humanos, muestras de origen humano, organismos vivos, animales de laboratorio, liberación de organismos genéticamente modificados, agentes biológicos y materiales que presenten riesgos en bioseguridad y otros (Anexo 5)
- b) La estructura del proyecto deberá ceñirse al formato indicado en el Anexo 6 de la presente Directiva. El proyecto tendrá que ejecutarse entre enero y diciembre del año de la convocatoria con una duración máxima de doce (12) meses.
- c) **Todas las declaraciones juradas deben tener firma y huella de la persona.**

ANEXO 1



SOLICITA: Postular a la convocatoria de incentivos para docentes que realizan proyectos de investigación

Señor. Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga"

S. V.

De nuestra especial consideración.

En nuestra condición de integrantes del equipo de investigación denominado (anotar el seudónimo), tenemos el agrado de dirigimos a usted para saludarlo cordialmente y a la vez presentar el proyecto de investigación denominado ".....", que se ha elaborado de acuerdo con la normatividad establecida en la Directiva para la entrega de incentivos con recursos ordinarios a docentes que realizan proyectos de investigación para la Universidad; a fin de que sea revisado y calificado.

Para tal efecto se adjunta la documentación siguiente:

1. Un (1) ejemplar digital del proyecto de investigación, en formato Word o PDF editable.
2. Curriculum Vitae exportado del CTI Vitae – CONCYTEC de los docentes e investigadores.
3. Para el caso del estudiante deberá adjuntar una Declaración Jurada de mantener la matrícula vigente durante el periodo de ejecución del proyecto de investigación.
4. Para el caso del personal administrativo deberá presentar Declaración Jurada de participar como parte del equipo del proyecto de investigación mientras mantenga vínculo laboral con la Universidad.
5. Declaración Jurada de devolución del incentivo recibido por incumplimiento de la Directiva de ser elegido beneficiario del incentivo y Formato de autorización de descuento en la misma cantidad y tiempo percibido.
6. Pago por el informe de originalidad del proyecto de investigación.
7. Declaración jurada de los integrantes del equipo del proyecto de investigación comprometiéndose al cumplimiento de los principios éticos de la investigación y demás información que se requiera, bajo responsabilidad civil, administrativa y/o penal, de ser el caso, en investigaciones que se realizan en humanos, muestras de origen humano, organismos vivos, animales de laboratorio, liberación de organismos genéticamente modificados, agentes biológicos y materiales que presenten riesgos en bioseguridad y otros.

Sin otro que manifestar y agradeciendo por anticipado la atención que brinde a la presente, es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de nuestra especial consideración.

Ica, de de 2024

Atentamente,

.....
Investigador principal
Nombres Apellidos y D.N.I

.....
Investigador Asociado
Nombres Apellidos y D.N.I

.....
Investigador Colaborador
Nombres Apellidos y D.N.I

.....
Estudiante
Nombres Apellidos y D.N.I

.....
Personal administrativo
Nombres Apellidos y D.N.I



ANEXO 2

Exportación de CV del CTI-Vitae

Paso 1.

CONCYTEC
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y PROFESIONALIZANTE

CTI Vitae
Hacia el 2016
Hacia el 2016
Hacia el 2016

Bienvenido (a):

Datos Generales	Experiencia Laboral	Formación Académica	Idiomas	Líneas de Investigación	Proyectos (I+D+i)
Producción Científica	Distinciones y premios				

Menú del usuario

- Inicio
- Exportar CV**
- Cambiar contraseña
- Contactenos
- Solicitar baja
- Cerrar sesión

Paso 2.

INICIO | GUÍA CALIFICACIÓN | RENACYT | Manual de uso | Cerrar Sesión

CONCYTEC
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y PROFESIONALIZANTE

CTI Vitae
Hacia el 2016
Hacia el 2016
Hacia el 2016

Bienvenido (a):

Menú del usuario

EXPORTACIÓN DE CV

Seleccione los datos a exportar:

Datos personales	<input checked="" type="checkbox"/>	Producción científica	<input checked="" type="checkbox"/>
Datos laborales	<input checked="" type="checkbox"/>	Producción científica Indexada	<input checked="" type="checkbox"/>
Proyectos de investigación	<input checked="" type="checkbox"/>	Premios	<input checked="" type="checkbox"/>
Idiomas	<input checked="" type="checkbox"/>	Derechos de propiedad intelectual	<input checked="" type="checkbox"/>
Formación académica	<input checked="" type="checkbox"/>	Productos de desarrollo industrial	<input checked="" type="checkbox"/>

Seleccione el formato de CV

Formato completo

Formato resumen

Paso 3. Exportar Documento PDF

ANEXO 3



DECLARACIÓN JURADA DEL ESTUDIANTE DE MANTENER MATRÍCULA VIGENTE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Yo,, identificado (a) con DNI N°..... domiciliado(a) en....., Distrito de....., Provincia de, Departamento de....., con teléfono fijo (o teléfono celular) N°..... y con e-mail:....., en mi condición de integrante del equipo del proyecto de investigación titulado:

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Ser estudiante del ciclo de la Facultad de, de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" y que mantendré mi matrícula vigente durante todo el periodo que dure la ejecución del proyecto de investigación; caso contrario, asumiré las responsabilidades que correspondan, además de ser retirado del proyecto de investigación.

De ser requerida la documentación que acredite lo declarado, me comprometo a presentarlos.

Suscribo la presente declaración jurada, en honor a la verdad.

Ica,de de 2024



Huella Digital

Firma
Nombres y Apellidos
DNI N°

ANEXO 4



DECLARACIÓN JURADA DE DEVOLUCIÓN DEL INCENTIVO RECIBIDO POR INCUMPLIMIENTO DE LA DIRECTIVA

Por la presente, yo, identificado (a) con DNI N°, con domicilio legal en, teléfono celular N°, docente adscrito a la Facultad de En la categoría de, a, en la condición de (investigador principal, investigador asociado) del proyecto de investigación denominado ", "

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que, de ser elegido beneficiario del incentivo al docente que realiza proyectos de investigación, y de incurrir en algún incumplimiento en las actividades, entrega de informes y productos finales en las fechas determinadas, de acuerdo a lo establecido en la Directiva para la entrega de incentivos con recursos ordinarios a docentes que realizan proyectos de investigación para la Universidad; devolveré el incentivo recibido en la misma cantidad y tiempo percibido para la ejecución del proyecto, sometiéndome, a la vez, a la aplicación de las sanciones administrativas disciplinarias o legales a que hubiera lugar.

En señal de mi conformidad firmo el presente compromiso.

Ica,, de, de 2024



Huella Digital

Firma del investigador principal, investigador asociado

Nombres y Apellidos

ANEXO 4.1



FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA ESTABLECIDA EN LA PRESENTE DIRECTIVA DE SER ELEGIDO BENEFICIARIO DEL INCENTIVO

Por la presente, yo, identificado (a) con DNI N°, con domicilio legal en, teléfono celular N°, docente adscrito a la Facultad de En la categoría de, a....., en la condición de (investigador principal, investigador asociado) del proyecto de investigación denominado ".....",

AUTORIZO

Que, de ser elegido beneficiario del incentivo al docente que realiza proyectos de investigación, y de incurrir en algún incumplimiento en las actividades, entrega de informes y/o productos finales en las fechas determinadas de acuerdo a lo establecido en la *Directiva para la entrega de incentivos con recursos ordinarios a docentes que realizan proyectos de investigación para la Universidad*; me realicen el **descuento** en mi planilla única de remuneraciones del monto de dinero recibido de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" como **incentivo** por la realización del proyecto de investigación, **en la misma cantidad y tiempo percibidos**; sometiéndome a la vez a la aplicación de las sanciones administrativas disciplinarias o legales a que hubiera lugar.

En señal de mi conformidad firmo el presente formato de autorización de descuento.

Ica,, de....., de 2024



Huella Digital

Firma del investigador principal, investigador asociado

Nombres y Apellidos

ANEXO 5



DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS ÉTICOS DE LA INVESTIGACIÓN Y DEMÁS INFORMACIÓN QUE SE REQUIERA

Yo,(Docente ordinario, docente contratado o estudiante) de la Universidad Nacional, identificado (a) con DNI N°....., domiciliado(a) en....., Distrito de....., Provincia de, Departamento de....., con Teléfono N°.....y con E-mail:, en mi condición de.....(investigador principal, investigador asociado, investigador colaborador, estudiante o personal administrativo), integrante del equipo del proyecto de investigación titulado:

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Cumplir con los principios éticos de la investigación y demás información que se requiera, bajo responsabilidad civil, administrativa y/o penal, en investigaciones que se realizan en humanos, muestras de origen humano, organismos vivos, animales de laboratorio, liberación de organismos genéticamente modificados, agentes biológicos y materiales que presenten riesgos en bioseguridad y otros; caso contrario, asumiré las responsabilidades que correspondan, además de ser retirado del proyecto de investigación.

Suscribo la presente declaración jurada, en honor a la verdad.

Ica,de de 2024

Firma

DNI N°



Huella Digital

ANEXO 6



Esquema del proyecto de investigación (Enfoque cuantitativo/cualitativo)

- Nombre del proyecto
 - Nombre del Investigador Principal
 - Nombres del equipo del proyecto de investigación, con su respectiva filiación.
 - Línea de investigación de la Universidad
1. **Marco teórico**
 2. **Planteamiento del problema**
 3. **Justificación e importancia de la Investigación**
 4. **Hipótesis y variables (de corresponder por el tipo de estudio).**
 5. **Objetivos de investigación**
 - Objetivo general
 - Objetivos específicos (cuando corresponda).
 6. **Estrategia metodológica**
 - Uso de instrumentos (especificar a detalle cuando corresponda a enfoque cualitativo).
 - Características de grupos (cuando corresponda a enfoque cualitativo).
 - Diseño utilizado (cuando corresponda a enfoque cualitativo).
 7. **Financiamiento y Presupuesto del proyecto**
 - Financiamiento
 - Presupuesto
 8. **Cronograma de actividades**

Este formato es de carácter obligatorio y en términos generales se deberá seguir la siguiente estructura (Tabla 1).
 9. **Referencias**
 10. **Anexos (cuando corresponda).**
 - Instrumentos de recolección de información.
 - Consentimiento informado.
 - Otros.



Tabla 1. Ejemplo de cronograma

Actividades por objetivo	Entregable por actividad.	Meses													
		Inicio	Final	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Primera etapa															
- Actividad 1.1:															
- Actividad 1.2:															
Segunda etapa															
- Actividad 2.1:															
- Actividad 2.2:															
Tercera etapa															
- Actividad 3.1:															
- Actividad 3.2:															
Cuarta etapa															
- Actividad 4.1:															
- Actividad 4.2:															

FORMATO:

- j) **Tamaño de página:** A4 (21 x 29.7 cm)
- k) **Márgenes:** Superior, inferior y derecho: 2.5 cm Izquierdo: 3.5 cm
- l) **Párrafos:** Con sangría en la primera línea (1.25 cm) Sin espacio entre párrafos
- m) **Interlineado:** Espacio y medio para el texto en general. Espacio simple para citas textuales y notas a pie de página.
- n) **Paginación:** En la parte inferior derecha; con caracteres arábigos
- o) **Tipografía:** Fuente: Times New Roman. Tamaño: 11 puntos para el texto en general, incluidos los títulos
- p) **Extensión:** 25 hojas máximo correspondientes al **cuerpo del plan de investigación**
- q) **Estilo de citación y referencia bibliográfica:** Basarse en estilo de redacción de acuerdo a la metodología de investigación: APA para las Áreas de Ciencias Sociales y Humanidades; IEEE para el área de Ciencias e Ingenierías; estilo Vancouver para el Área de Ciencias de la Salud.
- r) **Nomenclatura de unidades y medidas:** Sistema Internacional de Unidades

ANEXO 7.

Modelo de ficha de calificación de proyectos

A. INFORMACIÓN GENERAL

Seudónimo	Título del proyecto

B. CALIFICACIÓN DEL PROYECTO

Criterios de evaluación de proyectos de investigación	Sub criterios de evaluación de proyectos de investigación	Puntaje	Nota	Escala de calificación	Justificación de la calificación
I. Calidad científica y técnica	Originalidad y generación de nuevo conocimiento	36		1 a 6	
	Estado del arte del proyecto			1 a 6	
	Coherencia en el planteamiento del proyecto			1 a 6	
	Consistencia de la metodología de investigación.			1 a 6	
	Coherencia entre actividades, productos y resultados esperados			1 a 6	
	Relevancia, valor teórico y relación del proyecto con los programas y líneas de investigación de la universidad.			1 a 6	
	¿La conformación del equipo de investigación en experiencia y formación académica es la adecuada para el logro de los resultados del proyecto? ¿La producción científica de los investigadores es pertinente y relevante			1 a 10	
				1 a 10	



II. Equipo de Investigación	para el desarrollo del proyecto? Investigaciones, publicaciones, congresos, asesoría de tesis. ¿La dedicación en número de horas y actividades del equipo de investigación es adecuado para el desarrollo del proyecto?	30			
III. Resultados esperados	Contribución a la formación en investigación Participación en eventos científicos Publicación científica revisada por pares	30		1 a 10 1 a 10 1 a 10 1 a 10	
IV. Informe de evaluación de originalidad (software antiplagio)		2 a 4		- Similitud menor y/o igual al 10 % = 4 puntos - Similitud de: 11 a 14 % = 3 puntos - Similitud de: 15 a 20 % = 2 puntos - Similitud mayor a 20% = Descalificado.	
Total		100			

DECLARACIÓN DEL EVALUADOR

Nombres y Apellidos: _____
 Reporto el resultado de la evaluación del presente proyecto y declaro no tener conflicto de interés con el proyecto respectivo ni con el equipo del proyecto. Asimismo, acepto guardar estricta confidencialidad sobre el contenido del proyecto y de la evaluación realizada

Fecha de evaluación: _____ **Firma del Evaluador:** _____



ANEXO 8

MODELO DE INFORME MENSUAL

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"



INCENTIVO PARA INVESTIGACIÓN

Mes: Informe N°:

Área académica: Línea de

investigación: Título de la

investigación:

.....
.....
.....

Facultad: Fecha

de inicio:

Fecha de culminación:

Investigador principal: Firma: Coautor:

..... Firma: Coautor:

..... Firma: Colaboradores:

..... Firma: Colaboradores:

..... Firma:



Actividades realizadas:

MES	ACTIVIDAD DESARROLLADA	PRODUCTO ENTREGABLE

Nota:

- Adjuntar evidencias según el cronograma de actividades, propuesto en el proyecto de investigación, caso contrario no se acepta el informe mensual.
- El informe tiene carácter de declaración jurada, para los fines del caso.

Ica, de de 2024

Nombres y Apellidos:
Investigador principal



ANEXO 9

DECLARACIÓN JURADA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE PARTICIPAR EN EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DURANTE LA VIGENCIA DEL VÍNCULO LABORAL CON LA UNIVERSIDAD

Yo,, identificado (a) con DNI N°..... domiciliado(a) en... , Distrito de....., Provincia de, Departamento de....., con teléfono fijo (o teléfono celular) N°..... y con e-mail:, en mi condición de integrante del equipo del proyecto de investigación titulado:

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Ser personal administrativo de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" y que participaré como parte del equipo del proyecto de investigación mientras mantenga vínculo laboral con la Universidad; caso contrario, asumiré las responsabilidades que correspondan, además de ser retirado del proyecto de investigación.

Suscribo la presente declaración jurada, en honor a la verdad.

Ica,de de 2024

Firma

Nombres Y Apellidos

DNI N°

Huella Digital



Huella